ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	398964				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 07/2021 "Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana				
FECHA DE APERTURA	21-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	10:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	1° Piso - Bloque Administrativo - Poder Judicial Av.Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MARCELA BEATRIZ RIOS DELGADO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	CYNTHYA MABEL GONZALEZ NUÑEZ ARMINDA DE LA CRUZ LEGUIZAMON				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3811527-1**	**ALDO OSCAR ACUÑA**	**eextinfuegos@gmail.com**
2	**80022912-6**	**FIRE MASTER SRL**	**stela@grupochaco.com**
3	**80018041-0**	**OXIPAR S.A**	**oxiparaguaysa@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

OXIPAR
Sociedad Anónima

Cintia M. González
Poder Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Arminda Leguizamon
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Marcela Ríos
U.O.C.
VI Circuns. Alto Paraná

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDO OSCAR ACUÑA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.566.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.595.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
OXIPAR S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.641.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALDO OSCAR ACUÑA	37	1659160	NO
FIRE MASTER SRL	36	1633052	NO
OXIPAR S.A	37	1660353	NO

Acta interna de la Institución: 32.-

Participa de este acto, El Sr. Jorge Ismael Urunaga Maluff con CI N° 423189 en representación de OXIPAR S.A.

Observaciones por parte de la Convocante:

1. Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña – 3811527-1

a- No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente al año 2018.

b- No presenta Balance General de los últimos 3 años (2018/2019/2020).

c- No presenta Formulario N° 106 correspondiente al año 2020.

d- El Certificado de cumplimiento tributario presentado, se encuentra vencido a la fecha de la realización de esta apertura.

e- El certificado de cumplimiento con la Seguridad Social presentado, se encuentra vencido a la fecha de la realización de esta apertura.

f- Presenta certificado de origen de producto y empleo nacional.

2. FIRE MASTERS S.R.L. – 80022912-6

OXIPAR Sociedad Anónima

Cinthia M. González
Poder Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Arminda Leguizamón
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Marcela Ríos
U.T.C.
VI Circuns. Alto Paraná

a- Se realiza la foliatura de la oferta, totalizando 36 fojas.

b- No presenta Balance General de los últimos 3 años (2018/2019/2020).

c- No presenta Formulario N° 101 correspondiente a los 3 años (2018/2019/2020).

d- El Certificado de cumplimiento tributario presentado, se encuentra vencido a la fecha de la realización de esta apertura.

e- El certificado de cumplimiento con la Seguridad Social presentado, se encuentra vencido a la fecha de la realización de esta apertura.

f- No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018/2019/2020).

g- Presenta certificado de origen de producto y empleo nacional.

3. OXIPAR S.A. - 80018041-0

a- Se realiza la foliatura de la oferta, totalizando 37 fojas.

b- No presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.

c- No presenta Formulario N° 101 correspondiente a los 3 años (2018/2019/2020).

d- No presenta Balance General de los últimos 3 años (2018/2019/2020).

e- No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente al año 2018.

Observaciones por parte de los oferentes presentes:

1) El representante de OXIPAR SA el Sr. Jorge Ismael Urunaga Maluff con CI N° 423189 , manifiesta cuanto sigue:

Con respecto a la Oferta de Extinfuegos, su cumplimiento tributario y su constancia de IPS se encuentran vencidos.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

OXIPAR
Sociedad Anónima

Cinthia M. González
Poder Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Arminda Leguizamón
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Marcela Ríos
U.O.C.
VI Circuns. Alto Paraná